

ACUERDO DE SUBSANACIÓN DE ERRORES PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA 9 SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS. ,

publicada en la página Web de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales el día 02 de Noviembre de 2017, se observan los siguientes

Vista la PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA LÍNEA 9 DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS, se observan los siguientes

HECHOS

1. La Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, realizó la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formuló PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA LÍNEA 9 DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS, publicada en la página Web de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales el día 02 de Noviembre de 2017.

2. Que en el Anexo I de la Propuesta Provisional de Resolución arriba mencionada, figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que tiene la consideración de beneficiarias, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

3. Sin embargo, se ha producido un error en dicho Anexo I de la propuesta provisional mencionada, en lo referente al apartado de Cuantía Propuesta a la Entidad AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, cuyo expediente SISS es el (DPGR)620-2017-00000220-9 con una puntuación de 95,85 puntos y Objeto/Actividad subvencionable es ARMILLA ANTE LAS DROGAS, con una cantidad de 14.692,08 euros.
A los anteriores hechos le corresponde los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 15 de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen la competencia de la Comisión de Evaluación.

2. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio ó a



Avda.Sur, nº13
18071. Granada
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	m3+KLh19708o8daT7p5zpA==	Fecha	08/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martín Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/m3+KLh19708o8daT7p5zpA=	Página	1/2



instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho ó aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

SE ACUERDA

1. Subsanan el error arriba mencionado ya que los datos referentes a la Entidad AYUNTAMIENTO DE ARMILLA deben figurar en el **ANEXO I** de la Propuesta Provisional, en los términos siguientes:

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA
CIF Entidad Solicitante: P1802200D
Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000220-9
Puntuacion: 95,85
Objeto/Actividad Subvencionable: ARMILLA ANTE LAS DROGAS
Cantidad Propuesta: 14.692,07 Euros

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: PEDRO MARTÍN TORICES

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNÁNDEZ



Código Seguro De Verificación:	m3+KLh19708o8daT7p5zpA==	Fecha	08/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/m3+KLh19708o8daT7p5zpA=	Página	2/2

